



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local en funciones del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de junio de 2023, como asunto urgente 9, adoptó el siguiente acuerdo:

**CLASIFICACIÓN DE OFERTA Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EN LICITACIÓN PÚBLICA CONVOCADA PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCO BAR EN LA CUBIERTA DEL EDIFICIO UBICADO EN PLAZA CIUDASOL N.º 19, ENTRE LAS CALLES ALBORÁN Y DRA. JOSEFA DE LOS REYES".**

Fuera del Orden del Día como asunto urgente noveno previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"Se presenta propuesta a la Junta de Gobierno Local en orden a efectuar el trámite de clasificación y requerimiento de documentación, en la licitación pública convocada para la adjudicación, en régimen de concesión administrativa, de la ocupación privativa de la cubierta de 2.672,58 m2 del inmueble ubicado en la Plaza Ciudad Sol nº 19 calificado como "Equipamiento Público" (ocio, comercial-hostelero), situado entre las Calles Alborán y Dra. Josefa de los Reyes, para la instalación y explotación de un quiosco-bar..

Dicha licitación pública fue convocada por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2023, como asunto urgente 18, habiendo sido publicado el anuncio de la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y, dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas, se recibió una única proposición por parte de la entidad mercantil SUPERMERCADOS MEDICASH, S.L.

La Mesa de Contratación, en la sesión celebrada el día 12 de junio de 2023 procedió a la apertura de los archivos presentados por SUPERMERCADOS MEDICASH, S.L. correspondiente al –Sobre/Archivo A-, denominado DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS, constatándose que la citada entidad ha presentado la documentación exigida en la Base 19ª y en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la licitación, Declaración Responsable (DEUC).

Seguidamente se procedió a la apertura de los archivos correspondientes al Sobre/Archivo B-, PROPOSICIÓN ECONÓMICA siendo el contenido de su oferta el siguiente:

- CANON TOTAL OFERTADO: CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (184.573,20.- €).
- COMPROMISO DE ANTICIPO DEL PAGO DEL CANON TOTAL OFRECIDO: NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO EUROS Y SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (9.228,66.- €).

De conformidad con lo establecido en la Base 21ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se dio traslado de la oferta a los Servicios Técnicos Municipales correspondientes, para que procedieran a su valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en la Base 15ª del Pliego regulador de la licitación.

Por parte del Director del Servicio de Patrimonio se ha emitido informe el día 12 de junio de 2023 en el que se le otorga 70 puntos a la oferta presentada por la entidad mercantil entidad mercantil SUPERMERCADOS MEDICASH, S.L., de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de Contratación en sesión celebrada el mismo día 12 de junio de 2023, conoció el referido informe de valoración y, en consecuencia, como órgano competente para la valoración de las ofertas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ha propuesto, elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de concesión administrativa de la ocupación privativa de la cubierta del inmueble ubicado en la Plaza Ciudadol nº 19 para la instalación y explotación de un quiosco-bar a favor de la entidad mercantil SUPERMERCADOS MEDICASH, S.L.

No obstante y con carácter previo a la adjudicación del contrato, por aplicación de lo dispuesto en la Base 25ª del Pliego de Cláusulas administrativas Particulares, resulta procedente que, una vez que sea aceptada por parte de la Junta de Gobierno Local la propuesta de adjudicación de la licitación que ha efectuado la Mesa de Contratación a favor de la entidad mercantil SUPERMERCADOS MEDICASH, S.L., el Servicio de Patrimonio le requiera para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa de las circunstancias referidas en la Base 25ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la licitación.

Por todo ello, procede que por parte de la Junta de Gobierno Local se adopte el pertinente acuerdo por el que se acepte la propuesta de adjudicación de la licitación formulada por la Mesa de Contratación, clasificando la oferta presentada por la entidad mercantil SUPERMERCADOS MEDICASH, S.L., como la única y mejor oferta presentada en la licitación pública convocada para la adjudicación, en régimen de concesión administrativa, de la ocupación privativa de la cubierta del inmueble ubicado en la Plaza Ciudadol nº 19 para la instalación y explotación de un quiosco-bar, acordando igualmente que se efectúe, a través del Servicio de Patrimonio, el correspondiente requerimiento a dicha entidad mercantil, dada su condición de mejor oferente y, por tanto, posible adjudicataria de la licitación pública convocada, para que haga entrega en el plazo de diez días hábiles de la documentación prevista en la Base 25ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por todo ello **SE PROPONE**

**Primero.-** Aceptar la propuesta de adjudicación de la licitación formulada por la Mesa de Contratación, clasificando la oferta presentada por la entidad mercantil SUPERMERCADOS MEDICASH, S.L. como la única y mejor oferta presentada en la licitación pública convocada para la adjudicación, en régimen de concesión administrativa de la ocupación privativa, de la cubierta de 2.672,58 m2 del inmueble ubicado en la Plaza Ciudadol nº 19 calificado como "Equipamiento Público" (ocio, comercial-hostelero), situado entre las Calles Alborán y Dra. Josefa de los Reyes, para la instalación y explotación de un quiosco-bar..

**Segundo.-** Efectuar, a través del Servicio de Patrimonio, el correspondiente requerimiento a la entidad mercantil SUPERMERCADOS MEDICASH, S.L. dada su condición de mejor oferente y, por tanto, posible adjudicataria de la licitación pública convocada, para que haga entrega en el plazo de diez días hábiles de la documentación prevista en la Base 25ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Tercero.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia, con cuanta amplitud se requiera en derecho, para la ejecución e impulso de lo acordado, pudiendo suscribir cuantos documentos fueren precisos a tal efecto."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Jefe del Departamento y el Director del Servicio de Patrimonio, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	<b>Código Cifrado de Verificación: MB2MB31086A16Q4</b>		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local en funciones, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	14/06/2023